



AVISO NÚM. 2021-001
(13 DE ENERO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del doce (12) de enero de 2021, proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00670-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 049 del 07 de diciembre de 2020, expedido por el municipio de Chámeza por medio del cual se: i) autoriza el plan piloto para la apertura de establecimientos y locales comerciales que presten servicios de restaurante y bares cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, so pena de cierre de los establecimientos y la suspensión de las actividades autorizadas; ii) establecen los requisitos de postulación para el plan piloto; iii) señala el horario de 8 am a 12 am para dichos establecimientos; iv) precisa las consecuencias de la inobservancia de las medidas decretadas. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión: la Constitución Política de Colombia (artículos 2, 45, 49, 95, 314, 315), la Ley 1551 de 2012, Ley 136 de 1994, ley 1801 de 2016 (art. 14, 199, 202), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00670-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general